

misura e todo lo que certifique.

El Alcalde - Presidente,

Alvarado



Felipe Elviro

José Greus

Martín Fite

Manon Olli

José Simón

*Juan Bta. Labrador
Figueroa*

En San Quirico de Barrasa a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y ocho. Por la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez Tardell y con asistencia de los señores anotados al margen, a las veinte y una horas, declarando dicho Sr. Presidente abierta la sesión.

Leída por el infra Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente, dada cuenta, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobado y por lo tanto ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el presente cuatrimestre.
- 2.º - Quedar enterado y aprobar los ingresos obtenidos y los pagos efectuados por diferente,

conceptos en igual periodo de tiempo.

3.º - Aprobar el escalafón o plantilla de los funcionarios y empleados formado en virtud de lo prescrito por el Art.º 7.º del Reglamento orgánico municipal; D.º; provisional de empleados municipales y de conformidad con el texto aprobado por Real Orden de 14 de Mayo de 1928, remitiéndose una copia de dicha plantilla al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

4.º - Asistir en corporación a los actos oficiales que se celebraran con motivo de la Fiesta Mayor de esta localidad que tendrá efecto los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Septiembre, invitándose para que concurren a los mismos los Señores Concejales y demás Autoridades Locales.

5.º - Aprobar provisionalmente una cuenta del Sr. Arquitecto Municipal D. José Ramón Costa, de importe

por diferentes trabajos propios de su profesión practicados por orden y cuenta de la Corporación Municipal y en razón a considerar que alguna de las partidas en la misma consignada se consideran tanto exageradas, muy particularmente a los trabajos y planos realizados y levantados respectivamente en la Barriada de "Las Fontes".

6.º - Hacer constar en acta a los efectos correspondientes, y como consecuencia de la formación y aprobación de la plantilla o escalafón de funcionarios y empleados municipales a que se contrae el acuerdo 3.º anterior, que el Inspector de carnes y Veterinario Titular D. Clemente Farrás Escudé, además de este cargo, ostenta también desde su creación por la Superioridad, el de Inspector de Higiene pecuaria, por cuyo concepto percibe también los haberes o sueldo

que le asignan las disposiciones vigentes, como á tal
Inspector y que anualmente se consignen en pre-
supuesto, haciéndose esta aclaración y habiéndose
adoptado el presente acuerdo, al objeto de que teniendo
lo á considerarse el mismo con efectos retroac-
tivos, quede establecida su situación y legalizada
definitivamente para que en lo sucesivo no re-
sulten lesionados sus derechos y garantizados los
mismos.

Seguidamente dada lectura por el infrascrito Se-
cretario del acta de la sesión celebrada por la Co-
mision municipal permanente en

por la que se acuerda fijar las cuentas
de este Municipio correspondientes al año-ejercicio de
1927. Leida asimismo la Memoria redactada por
la expresada Comision confirmatoria de que dichas
cuentas estan debidamente fijadas y justificadas,
el Sr. Presidente anuncio que iba á procederse
á su votación y no habiéndose opuesto contra
las repetidas cuentas objeción alguna, fueron
aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó dicho Sr. Presidente que
en virtud de los artículos 578 del Estatuto municipi-
pal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda
Municipal, la expresada aprobación que acaba
de acordarse el Ayuntamiento tiene meramente el
carácter de provisional, dejando á salvo, por
consecuente, el acuerdo definitivo que adopte, en
la segunda reunion cuatrimestral ordinaria
que celebre, el Ayuntamiento pleno que se constitu-
ya despues de la próxima renovación ordinaria
del actual, en uso de sus funciones y deberes de
revisión y censura de las cuentas de la etapa con-
stitucional anterior á su constitución y en su

consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán intactas las responsabilidades que pudiesen caberle a los respectivos concurrentes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y dos horas, de la que se extiende esta acta que ha firmado los Tres Concejales concurrentes al acto, de todo lo que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En San Lúrico de Farrasa a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho. Previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez Turell y con asistencia de